

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021.

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD No. 110013110003-2018-00710

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

Teniendo en cuenta la dirección de correo electrónico aportado, **proceda la parte demandante, a dar trámite** a la notificación personal del señor JAVIER GUSTAVO GUERRERO PEREZ, al correo electrónico logisticayeventos1305@gmail.com, remitiendo copia de la demanda y sus anexos e igualmente todas las actuaciones surtidas a partir de la admisión de la misma, en los términos establecidos en el Decreto 806.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **74** HOY **19** DE NOVIEMBRE 2021

LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA